



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 04 NOV 2019

RES. H. N° 1860/19

Expte. N° 5194/19-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Julieta Hernández Gudiño, L.U. N° 791.794, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación del responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con el aval del Prof. Antonio Emilio Brito, quien acepta la tarea de supervisión en el marco de la Escuela N° 5075 "Benita Campos" (Salta Capital);

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo del Prof. Brito, asimismo incorpora la participación de la Mediadora María Esther Furrer como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Julieta Hernández Gudiño, L.U. N° 791.79, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Antonio Emilio Brito a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en la Escuela N° 5075 "Benita Campos" (Salta Capital).-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

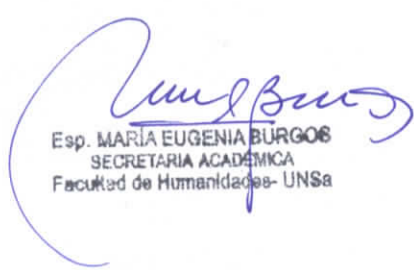
RES. H. N° **1860/19**

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR a la Mediadora María Esther Furrer como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora María Esther Furrer, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR a Julieta Hernández Gudiño, al Prof. Antonio Emilio Brito, Escuela N° 5075 "Benita Campos" (Salta Capital, a la Mediadora María Esther Furrer, Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg


Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades- UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa